RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 337-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 09 de setiembre de 2016.

Visto la solicitud S/N (ingreso Nº 2481-2016-FIQ) recibida en la Facultad de Ingeniería Química el 06 de setiembre de 2016, de los bachilleres señorita ORTEGA BLAS FLOR MARIA, con código Nº 062764E y el señor SALAZAR SANCHEZ ANDY JORGE, con código Nº 012720D por el cual solicitan cambio de presidente de Jurado Evaluador para la aprobación del Proyecto de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao:

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química Nº 087-2014-DFAIQ de fecha 17 de octubre de 2014, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO FOTOFENTON PARA DEGRADAR COP_S DE EFLUENTES RESIDUALES TEXTILES MEDIANTE EL USO DE LOS CPC_S", presentado por la señorita ORTEGA BLAS FLOR MARIA y el señor SALAZAR SANCHEZ ANDY JORGE, estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química:

Que, mediante Ley Nº 28858, Ley que complementa la Ley Nº 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar la labor de los profesionales de Ingeniería de la República, establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el país, estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros;

Que, mediante la solicitud del visto los bachilleres señorita ORTEGA BLAS FLOR MARIA y el señor SALAZAR SANCHEZ ANDY JORGE solicitan cambio de Presidente de Jurado Evaluador para la aprobación del Proyecto de Tesis, en virtud a la Ley Nº 28858, Ley que complementa la Ley Nº 16053, la cual establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros, por lo que amerita expedir la presente resolución:

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para la Titulación por la modalidad de Tesis Nº 116-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 07 de setiembre de 2016, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO FOTOFENTON PARA DEGRADAR COPS DE EFLUENTES RESIDUALES TEXTILES MEDIANTE EL USO DE LOS CPCs"; presentado por los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señorita ORTEGA BLAS FLOR MARIA y señor SALAZAR SANCHEZ ANDY JORGE;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO FOTOFENTON PARA DEGRADAR COP_S DE EFLUENTES RESIDUALES TEXTILES MEDIANTE EL USO DE LOS CPC_S", presentado por la señorita ORTEGA BLAS FLOR MARIA y el señor SALAZAR SANCHEZ ANDY JORGE, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química, integrado por los siguientes docentes:

JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS

		JURADO	CARGO
01	Ing.	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	PRESIDENTE
02	Ing.	LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL	SECRETARIA
03	Ing.	HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	VOCAL
04	Ing.	GUTIERREZ CUBA CESAR	SUPLENTE
05	Ing.	CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	ASESOR

SEGUNDO.- PRECISAR que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Colegiado de la aprobación del proyecto o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; el día 28 de setiembre de 2016, a las 08:00 horas, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011 y el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016. TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Jurado Evaluador, UIIQ, Tesistas, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

LACV/AMRS